República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

Bogotá, D. C., dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00228** 00

Pese a que la parte actora no informó al despacho una nueva dirección física de notificación de la demandada, en aras de continuar con el trámite propio del proceso e imprimirle celeridad al mismo **REQUIÉRASE** a la parte actora para que proceda a remitir la comunicación de que trata el Art. 292 del C.G.P., a la dirección que obtuvo como resultado positivo, esto es **CARRERA 149 No. 142B – 12 de Bogotá,** para efectos de perfeccionarse la notificación**.**

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 33 hoy, 03 de junio de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

MAMV

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4f14269446c2cf26f28071f067fa33a7da781ca7ff815867dbaa84da1183288

Documento generado en 02/06/2021 04:25:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MAMV